



PERÚ

**Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos**

**Superintendencia Nacional
de Registros Públicos**

RESOLUCION JEFATURAL No. 124 -2013-Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 16 de diciembre del año 2013

VISTO:

El Memorándum No. 075-2013-U.E. N°010/ZR.N°VI-SP/RR.HH., de fecha 12 de diciembre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum No. 075-2013-U.E. N°010/ZR.N°VI-SP/RR.HH., de fecha 12 de diciembre de 2013, se autoriza el goce físico de descanso vacacional, de la Especialista de Base de Datos (e) Ing. Ana María Cieza Rojas, a partir del 23 de diciembre de 2013 al 19 de enero de 2014;

Que, de acuerdo al artículo 73° del Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución No. 096-2012-SUNARP/SN, mediante la encargatura se asignan funciones distintas a las originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador;

Que, en tal sentido, a fin de no afectar la prestación del servicio registral, corresponde disponer la encargatura de las funciones de Especialista de Base de Datos, a un funcionario que reúna los requisitos para ocupar dicha encargatura; recayendo dicha responsabilidad en el Ing. Euclides Panduro Padilla, encargándole las funciones de Especialista de Base de Datos a partir del 23 de diciembre de 2013 hasta el 19 de enero de 2014, en reemplazo de la Ing. Ana María Cieza Rojas;

Que, a fin de garantizar la operatividad de los diferentes sistemas informáticos de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa, es necesario encargar las funciones de Especialista de Base de Datos a un profesional que reúna los requisitos establecido en el Reglamento de Organización y Funciones.

Que, la procedencia de asignación de funciones distintas a las que corresponde originariamente a los trabajadores, corresponde a una exigencia propia de las necesidades de mantener el funcionamiento regular del servicio público que brinda la institución; esto de conformidad con el artículo 73° del Reglamento Interno de Trabajo aprobado con Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 096-2012-SUNARP/SN, de fecha 25 de Abril del 2012, modificado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 160 y 196-2012-SUNARP/SN de fecha 21 de Junio del 2012 y 25 de Julio del 2012, respectivamente, la cual señala:

“Mediante encargatura se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador...”. Asimismo, el artículo 74° de la norma antes mencionada señala que: “La encargatura tiene naturaleza excepcional,



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de Registros Públicos

temporal y concluirá cuando se designe o contrate al titular del cargo, cuando éste retome sus funciones o cuando se considere conveniente adoptar esta acción...”.

Contando con la visación del (e) de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa.



Que, en uso de las atribuciones conferidas en el literal t) del Artículo 63° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR las funciones de Especialista de Base de Datos de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa, al **Ing. Euclides Panduro Padilla**, a partir del día 23 de diciembre de 2013 al 19 de enero de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se Dispone que la Unidad de Administración ejecute las medidas y acciones necesarias para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



Abg. Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Zona Registral VI Sede Pucallpa

C.c
Interesado
UADM
RR.HH
Archivo
IJL/OGM